



NIT: 800041829-6

Grandes Contribuyentes RES 012220 Diciembre 26 de 2022.
Autorretenedor RES 6600 Septiembre 24 de 1998. Responsable
de IVA. Autorretenedor de ICA en Medellín RES 36452
Diciembre 11 de 2018.

CUFE: f2fb93cf0070a790c059af282f8e2c2f5417e36a37c842a0dd5cf6aa21d68ad2f0c811f297aea3c456ca2957e68619e

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: ALYP - 5754

Cliente: FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2023-07-05 15:11:51

TRANSRUMBO GROUP S.A.S

Nit: 901439958-4 Fecha: 05-07-2023 15:09:57 Vencimiento: 04/08/2023
Dirección: CL 14 # 4 - 45 CC ROYAL PLAZA LC 23 SEC Vendedor: MARTINEZ RENDON DANY YAIR
Teléfono: 3128656870
Ciudad: SANTA MARTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Val Uni	Cant	%	Desc	IVA	VR. TOTAL
90915YZZD2	FILTRO ACEITE	\$ 37.142.45	1.00	15.00	\$ 6.554.55	7.056,98	\$ 44.199.52
9043012031	EMPAQUE TAPON DRENAJE CARTER	\$ 3.571.7	1.00	15.00	\$ 630.3	678,68	\$ 4.250.32
178010L040	ELEMENTO FILTRO AIRE MOTOR	\$ 141.666.1	1.00	15.00	\$ 24.999.9	26.916,54	\$ 168.582.66
0888083619	TGMO C14 15W40 12X0.25 USG DIE CAJA POR 12 CUARTOS	\$ 32.000	8.00	0.00	\$ 0	0	\$ 256.000

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RT. FUENTE	RT. IVA	RT. ICA	TOTAL
\$ 470.565	\$ 32.184.75	\$ 34.652.25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 473.032.5
IMPOCONSUMO						
\$ 0						

Medio de pago: INSTRUMENTO NO DEFINIDO

Son: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS CON 50 / 100

INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38826.

OBSERVACIONES:

PLACA: DRO009KM: 32.120

El Comprador recibe a satisfacción

ACEPTADA

Firma del Cliente

Firma y Sello YOKOMOTOR S.A

CLÁUSULAS ANTICORRUPCIÓN

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.

YOKOMOTOR S.A mediante suscripción del presente documento, se compromete a asumir los siguientes compromisos:

YOKOMOTOR S.A no ofrecerá, ni dará y/o recibirá sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún tercero que tenga relación con la ejecución y desarrollo del contrato que pueda celebrarse, así como tampoco permitirá que ningún empleado suyo lo haga en su nombre.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

YOKOMOTOR S.A, asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias de terminación del contrato entre las partes, si se comprobase el respectivo incumplimiento de los compromisos de anticorrupción, se procederá a dar inicio a los procesos legales que se tienen internamente con los empleados y que hacen parte de dicho incumplimiento.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento,(Factura electrónica, Serie: ALYP & Folio: 5754), se firma el mismo.